

SECRETARÍA: Se agrega al proceso la solicitud que realiza el apoderado judicial de la parte demandante. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario.

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Demandante: MARIA MERCEDES CARDONA PIÑEROS
Demandado: CESAR HUMBERTO CARDONA TRUJILLO Y OTROS.
Radicación: 17380 40 89 005 2019 000413 00
Sustanciación: 812

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL.

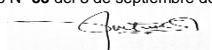
La Dorada, agosto veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que realiza el abogado **ORLANDO VARGAS MORENO**, en su calidad de apoderado judicial, de la parte demandante en este proceso y acreditado a través de historia clínica el contratiempo de salud presentado, se dispone ampliar el término para la presentación del trabajo de partición y adjudicación, el cual será de cinco (5) días, término que empezará a correr el día siguiente de la notificación de este auto, notificado por estado.

NOTIFIQUESE;



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 83 del 3 de septiembre de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc